



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 109/2016.

ACTOR: HÉCTOR RUIZ GARCÍA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 109/2016

ACTOR: HÉCTOR RUÍZ
GARCÍA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Mabel López Rivera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y 58 fracciones II y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con la documentación siguiente:

1. Oficio OPLEV/PCG/2446/2016, signado por el Presidente del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz¹, recibido el doce de septiembre del año en curso, en la oficialía de partes del Tribunal Electoral del Estado, en el cual menciona respecto del expediente al rubro citado, que solicitó al Secretario de Finanzas y Planeación, así como al Titular del Ejecutivo Estatal, instruyeran el pago de las ministraciones de recursos que adeudan al OPLEV, sin que recibieran los recursos solicitados.

Sin embargo, dicho órgano electoral procedió a realizar el pago correspondiente a las remuneraciones de Héctor Ruíz García,

¹ En adelante OPLEV.

gracias a un remanente que obraba en sus arcas, del último pago hecho por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

2. Certificación de veinte de septiembre del año que transcurre, mediante la cual la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral de Veracruz, hace constar que en el término de tres días hábiles que se le concedió al actor en el juicio al rubro señalado, en el proveído de doce de septiembre de esta anualidad, para el desahogo de la vista sobre la documentación remitida por la autoridad responsable, en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, no se recibió escrito o promoción alguna.

VISTA la cuenta, el Magistrado **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena integrar al expediente en que se actúa, para que obren como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Vista al actor. Una vez agotado el término para desahogar la vista ordenada en el acuerdo de doce de septiembre del presente año, y atendiendo a la prevención realizada en el mismo, se tiene por **satisfecho** del pago realizado por la responsable, ordenado en la sentencia de siete de septiembre de esta anualidad.

TERCERO. Archívese. Al haberse cumplido el pago ordenado en el resolutivo segundo de la sentencia antes mencionada, se ordena el archivo del presente asunto.

Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para que, en caso de que se reciban constancias relacionadas con el presente asunto en fecha posterior a la emisión de este proveído, las agregue al expediente sin mayor trámite.

NOTIFÍQUESE. Por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387, y 393 del Código Electoral; 145, 147 y 154 del



Tribunal Electoral
de Veracruz

Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado José Oliveros Ruiz, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

Mabel López Rivera
MABEL LÓPEZ RIVERA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**